

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 064-2019-CVH-GG**

Lima, 31 de diciembre de 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 1378-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 1202-2019-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 354-2019-CVH-OAF/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, en el cual se encuentran programados los siguientes requerimientos :

N° PAC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	ACCIÓN
4	Adquisición de materiales de aseo para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 114,398.00	Febrero	Excluir
7	Adquisición de pescado, mariscos para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 230,000.00	Febrero	Excluir
9	Adquisición de alimentos para personas por subasta inversa para el CVH	Subasta Inversa Electronica	S/ 290,000.00	Febrero	Excluir
16	Adquisición de pollo entero sin menudencia para el CVH	Licitacion Publica	S/ 479,700.00	Marzo	Excluir
21	Adquisición de leche para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 227,271.00	Abril	Excluir
23	Adquisición de consumibles para el CVH	Acuerdo Marco	S/ 79,379.00	Abril	Excluir
24	Adquisición de uniforme para personal Adm. 728- Invierno / Verano	Adjudicación Simplificada	S/ 34,938.00	Junio	Excluir
26	Adquisición de computadoras para el CVH	Acuerdo Marco	S/ 162,450.00	Agosto	Excluir
27	Adquisición de multifuncional y scanner para el CVH	Acuerdo Marco	S/ 50,000.00	Agosto	Excluir



28	Adquisición de útiles de escritorio para el CVH	Acuerdo Marco	S/ 180,720.00	Agosto	Excluir
29	Adquisición de un (01) camion para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 114,000.00	Noviembre	Excluir
30	Servicio de línea dedicada para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 80,000.00	Diciembre	Excluir

Que, mediante Memorando N° 626-2019-CVH-GO, la Gerencia de Operaciones en virtud al informe N°311-2019-CVH-GO/SGAC&E de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento solicita la exclusión del PAC N°4 "Adquisición de materiales de aseo para el CVH";

Que, con Memorando N° 099-2019-CVH-GO/SGMSG, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales solicita la exclusión de la referencia PAC N°29 "Adquisición de un (01) camion" ;

Que, a través de Memorando N° 279-2019-CVH-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita la exclusión de la referencia PAC N°24 "Adquisición de Uniforme para el personal Administrativo con régimen laboral 728 temporada verano";

Que, mediante Memorando N° 264-2019-CVH-GO-SGAB la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas solicita la exclusión de la referencia PAC N° 7 "Adquisición de pescado, mariscos"; el PAC N°9 "Adquisición de alimentos para personas por subasta inversa para el CVH (arroz y azúcar) y el PAC N°16 "Adquisición de pollo entero sin menudencia".

Que, a través de comunicación la Unidad de Tecnologías de la Información solicita la exclusión del PAC N°23 "Adquisición de consumibles", PAC N°26 "Adquisición de computadoras", PAC N°27 "Adquisición de multifuncional y scanner", PAC N°30 "Servicio de línea dedicada";

Que, la Unidad de Logística debido a la comunicación del informe de orientación de Oficio N°007-2019-OCI/2019-OCI/866-S00 comunicó al Jefe (e) del Organismo de Control Institucional que la adquisición de útiles de escritorio para el Centro Vacacional Huampaní fue atendida a través de diversas ordenes de compra. Toda vez que cada adquisición no supera las 8 UIT, por lo tanto corresponde la exclusión de la referencia PAC N°28 "Adquisición de útiles de escritorio";

Mediante referencia PAC N° 21 se encuentra programado la "Adquisición de Leche para el CVH" (un (1) ítem) por el importe de S/ 227,271.00 soles. Sin embargo, mediante Informe N° 267-2019-CVH-GO/SGAB, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, requiere la adquisición de dos (2) ítems leche y yogurt. Lo que conllevaría incluir en el PAC la nueva necesidad del área usuaria y excluir el ítem que se encuentra programado de adquisición de leche;

N° PAC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	ACCIÓN
21	Adquisición de Leche para el CVH	Adjudicación Simplificada	S/ 245,522.80	Diciembre	Incluir

Cabe precisar, que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas autorizó la Previsión Presupuestal mediante el Informe de previsión N°011-2019-CVH/OPP por el monto de S/ 245,522.80 soles para el ejercicio 2020, para proceder con la adquisición de leche y yogurt para el Centro Vacacional Huampaní;

Que, con Informe N° 1378-2019-CVH-OAF/JUL de fecha 27.12.2019, la Unidad de Logística solicita se apruebe la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de excluir doce (12) procedimientos de selección y la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, a través de Memorando N° 1202-2019-CVH-OAF de fecha 29.12.2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal;





Que, mediante Informe N° 354-2019-CVH/OAL de fecha 30.12.2019, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, en este sentido corresponde aprobar la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2019, a fin de excluir doce (12) procedimientos de selección e incluir un (1) procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que la contratación a incluirse cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, por lo expuesto con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas;

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, a fin de excluir doce (12) procedimientos de selección e incluir un (1) procedimiento de selección conforme se detalla en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

*E/on. Ana María Serrudo Echaiz*  
GERENTE GENERAL